



DOCUMENTO

***Informe anual del Protocolo
Intersectorial de Trata de Personas
Año 2018***

***"Resumen de estadísticas de víctimas ingresadas al Protocolo
Intersectorial de Trata de Personas"***

PROGRAMA APOYO A VÍCTIMAS

Mayo 2019

Contenido

1. Introducción	2
2. Antecedentes.....	3
3. Caracterización de víctimas ingresadas al protocolo	6
4. Características del delito de trata de personas	8
5. Tipo de asistencia gestionada para las víctimas.....	9
6. Conclusiones	11

Índice de tablas

Tabla 1 Caracterización de víctimas ingresadas al Protocolo de Trata de Personas el año 2018	6
Tabla 2 Niveles y habilidades educacionales	7
Tabla 3 Características del delito de trata de personas del año 2018	8
Tabla 4 Factores de Riesgo de Origen y Actuales 2018	9
Tabla 5 Prestaciones solicitadas en el marco del Protocolo, año 2018	10

1. Introducción

Este informe está enmarcado en el trabajo realizado por la Mesa Intersectorial de Trata de Personas, la cual es una instancia donde diferentes instituciones trabajan coordinadamente para determinar acciones que permitan restituir los derechos de las personas que han sido víctimas del delito de trata. Como producto de esta mesa, en diciembre de 2013 surgió el “Protocolo Intersectorial de Atención a víctimas de Trata de Personas” (en adelante, el protocolo), como una manera de formalizar la prestación de asistencia a las víctimas, además de permitir la recolección sistemática de datos acerca de cada caso y sus víctimas. En este contexto, el Programa Apoyo a Víctimas (en adelante PAV) asume la coordinación del protocolo, y con ello la generación de información confiable en materia de asistencia y protección a víctimas de trata de personas en Chile.

Esta información, reunida bajo el Sistema de la Red de Asistencia a Víctimas (SRAV), es utilizada, principalmente, con dos fines. Por un lado, contar con un registro sistemático de las acciones de coordinación realizadas en cada caso de trata identificado, permitiendo mantener un registro de las prestaciones entregadas a las víctimas ingresadas. Por otro lado, poder describir de manera global algunos elementos que caracterizan este fenómeno delictivo, desde el punto de vista de las víctimas, lo cual permite contar con información empírica útil para la evaluación de las políticas públicas en materia de trata de personas.

La información expuesta a continuación tiene foco en el segundo fin señalado, ya que resume los datos de las víctimas ingresadas al Protocolo en 2018. Esto permite dar cuenta de los tipos y fines del delito de trata, las características sociodemográficas de las víctimas, y la respuesta institucional que han solicitado (la cual se materializa en forma de prestaciones específicas de asistencia).

Dado que en este tipo de delitos –al igual que en la mayoría de los delitos violentos– los sujetos afectados normalmente son múltiples, el SRAV comenzó a registrar a las víctimas indirectas de trata de personas desde 2017, con lo que cobraron mayor atención los niños, las niñas y los adolescentes, dependientes de la(s) víctima(s) directa(s).

2. Antecedentes

El Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Trata de Personas fue elaborado por la Mesa Intersectorial de Trata de Personas (MITP), como parte de la respuesta de la Política Pública de Chile, a cargo de este delito. Como se menciona anteriormente, la coordinación del protocolo es asumida por el Programa Apoyo a Víctimas, el cual debe velar por su correcto funcionamiento y por la generación de conocimiento e información que permita tomar decisiones para su mejoramiento. El protocolo además está conformado por las siguientes instituciones, además del PAV:

- Ministerio Público
- Departamento de Extranjería, Perteneciente a la Subsecretaría del Interior
- Corporaciones de Asistencia Judicial, Pertenecientes al Ministerio de Justicia
- Servicio Nacional Menores (SENAME), Perteneciente al Ministerio de Justicia
- Servicio Médico Legal, Perteneciente al Ministerio de Justicia
- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Ministerio de Salud
- Servicio Nacional de la Mujer
- Ministerio de Educación
- Corporación Humanas
- Fundación Ciudadano Global Servicio Jesuita a Migrantes y Refugiados
- Instituto Católico Chileno de Migración (INCAMI)
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)
- Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
- Fundación Integra
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organismos colaboradores de SENAME
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

El Protocolo es un instrumento de coordinación intersectorial, compuesto por procedimientos específicos, que hacen operativos los compromisos institucionales respecto a la forma y el plazo que deben existir para que las víctimas tengan un acceso adecuado a las prestaciones disponibles, teniendo como parámetro las necesidades de las víctimas de Trata de personas. Su objetivo es "Garantizar el ejercicio efectivo de derechos de las personas víctimas del delito de trata de personas, orientado a la atención, la protección, la reparación y la prevención de la victimización secundaria".

El protocolo opera en 3 fases. La primera es la activación del caso, la cual se inicia cuando alguna de las instituciones del Protocolo detecta el delito. En esta fase, las instituciones toman contacto con la coordinación regional/territorial del

protocolo (estando esa coordinación a cargo del CAVD¹ asignado a la zona en la que fue detectado el caso) para determinar las prestaciones que recibirá la víctima. Además, en caso de tratarse de instituciones públicas, ésta hace la denuncia correspondiente (en el caso de que no exista una denuncia previa), acompañando a la víctima, de tal manera que participe activamente en el proceso, conozca sus derechos y pueda resolver sus dudas².

La segunda fase es la valoración del caso, en la cual, un/a profesional con conocimiento en materia de asistencia a víctimas de delito y/o a personas en situación de vulneración de derechos, perteneciente a la institución que detectó el caso³, elabora el Informe de Valoración Integral, el cual contiene información acerca de la víctima y del hecho delictual. Éste registro es remitido al CAVD correspondiente para su registro en el SRAV.

La última fase es la intervención. En esta etapa, las instituciones del Protocolo, correspondientes a la zona en la que el delito fue detectado por alguna de éstas, ejecutan acciones coordinadas relacionadas con la entrega de las prestaciones correspondientes para cada víctima. Estas prestaciones pueden ser alojamiento; prestaciones jurídicas; retorno voluntario y asistido al lugar de origen de la víctima; entrega de derecho de permanencia en Chile; regularización de la situación migratoria de la víctima; reinserción social, educacional y/o laboral; y/o prestaciones de salud.

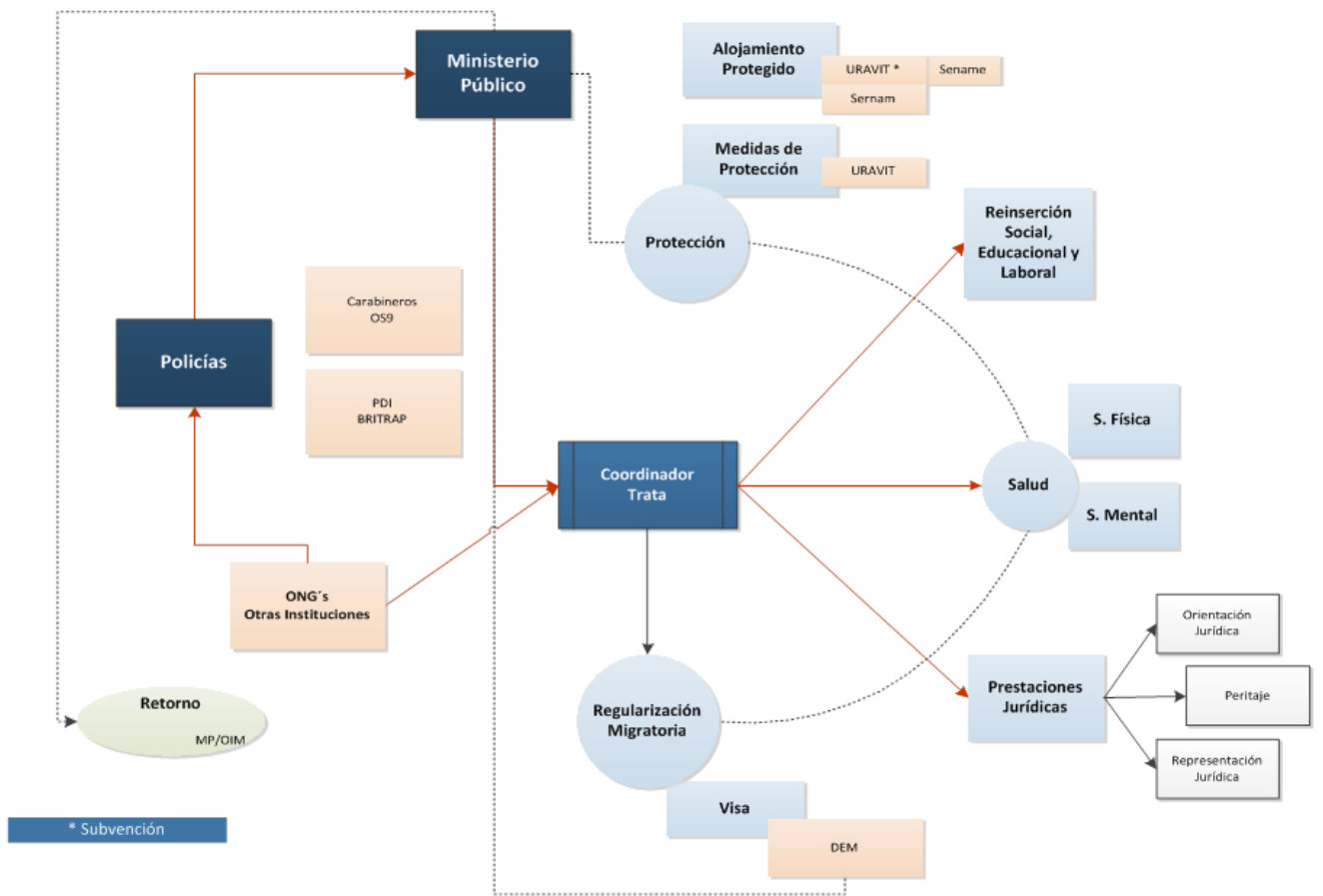
Las funciones de las instituciones involucradas en el Protocolo se resumen en la Ilustración 1, la cual muestra que las organizaciones públicas u ONG pueden denunciar los casos a las Policías, a la vez que pueden derivar directamente el caso al coordinador del Protocolo en la zona. El Ministerio Público tiene la función de velar por la protección de la víctima y colaborar en prestaciones relacionadas con el retorno de la víctima a su país, cuando sea pertinente. El coordinador vela por la entrega de prestaciones sociales, jurídicas, de salud y de regularización de la situación migratoria de la víctima. También es el encargado de coordinar el retorno asistido y protegido de la víctima con las instituciones involucradas en el caso.

¹ La sigla CAVD hace referencia a los Centros de Apoyo a Víctimas de Delito, los cuales dependen del Programa Apoyo a Víctimas, y prestan atención psico-socio-jurídica a víctimas de delitos violentos, con el objetivo de restituir los derechos de la víctima, prevenir la victimización secundaria y superar las consecuencias negativas de la victimización)

² Cabe señalar, que las instituciones no públicas (como las fundaciones, las ONG, etc.) no están obligadas a presentar la denuncia de un delito.

³ En el caso de que la institución que detecta el caso no cuente con un/a profesional adecuado, la elaboración del informe pasa a estar a cargo de un/a profesional del CAVD de la zona, siempre que exista consentimiento de la víctima.

Ilustración 1: Resumen del funcionamiento del Protocolo



3. Caracterización de víctimas ingresadas al protocolo

En 2018 ingresaron 43 personas al Protocolo, a través de la de la remisión de informes de valoración integral, elaborados por las instituciones a cargo de la asistencia a las víctimas. 41 de las víctimas ingresadas eran víctimas directas, mientras que 2 eran víctimas indirectas. Del total de víctimas, 31 eran mujeres (72% del total) y 12 eran hombres (28%). La mayoría tenía entre 18 y 29 años, mientras que el resto, principalmente, tenía entre 30 y 45 años.

Tabla 1: Caracterización de víctimas ingresadas al Protocolo de Trata de Personas el año 2018.

Variables	Indicadores	Víctimas Directas		Víctimas Indirectas		Total	
Sexo	Mujeres	30	73%	1	50%	31	72%
	Hombres	11	27%	1	50%	12	28%
TOTAL		41	100%	2	100%	43	100%
Tramo etario	0 a 17 años	3	7%	1	50%	4	8%
	18 a 29 años	24	59%	-	-	24	56%
	30 a 45 años	12	29%	1	50%	13	32%
	46 a 59 años	1	2%	-	-	1	4%
	60 años o más	-	-	-	-	-	-
	Sin Información	1	2%	-	-	1	4%
TOTAL		41	100%	2	100%	43	100%
Nacionalidad	Boliviana	18	44%	-	-	18	40%
	Haitiana	10	24%	-	-	10	24%
	Venezolana	5	12%	1	50%	6	12%
	Peruana	3	7%	-	-	3	8%
	Ecuatoriana	2	5%	-	-	2	4%
	Chilena	1	2%	1	50%	2	4%
	China	1	2%	-	-	1	4%
	India	1	2%	-	-	1	4%
TOTAL		41	100%	2	100%	43	100%
Regiones de activación de casos	Arica y Parinacota	-	-	-	-	-	-
	Tarapacá	17	41%	-	-	17	40%
	Antofagasta	1	2%	-	-	1	4%
	Atacama	1	2%	-	-	1	4%
	Coquimbo	1	2%	-	-	1	4%
	Valparaíso	2	5%	1	50%	3	8%
	Metropolitana	7	17%	1	50%	8	20%
	del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	-	-	-	-	-	-
	Del Maule	-	-	-	-	-	-
	Del Biobío	-	-	-	-	-	-
	De la Araucanía	-	-	-	-	-	-
	Los Ríos	1	2%	-	-	1	4%
	De los Lagos	-	-	-	-	-	-
	Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1	2%	-	-	1	4%
	Magallanes	10	24%	-	-	10	24%
	TOTAL		41	100%	2	100%	43

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV Trata de personas (25/04/19).

Respecto a la nacionalidad de las víctimas, la mayoría era ciudadana de un país distinto a Chile. Sólo 3 víctimas eran del país. El resto estaba compuesto principalmente de víctimas de nacionalidad boliviana, haitiana o venezolana. Por otro lado, la Región de Tarapacá fue la región en la que el Protocolo identificó más víctimas, seguida principalmente por la Región de Magallanes y la Región Metropolitana.

Respecto al nivel y a las habilidades educacionales de las víctimas, la Tabla 2 muestra que, en el caso de 12 de las 43 víctimas, no hubo registro de su nivel educacional. De las víctimas con las que se contó información al respecto, vemos que en el caso de las 17 víctimas que tenían entre 18 y 29 años, 7 tenían educación secundaria completa, mientras que otras 7 tenían un nivel educacional más bajo, y 3 tenían educación superior completa o incompleta. En el caso de las víctimas que tenían entre 30 y 45 años, de las 10 víctimas con las que hubo registro de su nivel educacional, 2 tenían estudios superiores, 2 llegaron hasta la educación secundaria y 6 hasta la educación primaria.

En cuanto a las capacidades educativas, casi todas las víctimas sabían leer y escribir, salvo una persona de entre 30 y 45 años. Además, hubo dos víctimas de las que no hubo registro de su capacidad lectora, y en el caso de una víctima NNA, no correspondía evaluar esa capacidad.

Asimismo, todas las víctimas sabían sumar y restar, salvo una persona de entre 18 y 29 años y una víctima NNA, que por su edad no correspondía evaluar esa capacidad. En el caso de dos víctimas, no hubo registro de sus habilidades matemáticas.

Tabla 2: Niveles y habilidades educacionales.

Variables	Indicadores	0 a 17 años	18 a 29 años	30 a 45 años	46 a 59 años	Sin información	Total
Nivel educacional	Sin escolaridad	0	0%	0	0%	0	0%
	Básica o Primaria	1	25%	6	25%	6	46%
	Media o Secundaria	1	25%	8	33%	2	15%
	Superior	0	0%	3	13%	1	8%
	Post-Grado	0	0%	0	0%	1	8%
	Sin información	1	25%	7	29%	3	23%
	No corresponde	1	25%	0	0%	0	0%
TOTAL		4	100%	24	100%	13	100%
Habilidades de lectura (leer y escribir)	Sí	3	75%	23	96%	11	85%
	No	-	-	-	-	1	8%
	Se desconoce	-	-	1	4%	1	8%
	No corresponde	1	25%	-	-	-	-
TOTAL		4	100%	24	100%	13	100%
Habilidades matemáticas (sumar y restar)	Sí	3	75%	22	92%	12	92%
	No	-	-	1	4%	-	-
	Se desconoce	-	-	1	4%	1	8%
	No corresponde	1	25%	-	-	-	-
TOTAL		4	100%	24	100%	13	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV Trata de personas (25/04/19).

4. Características del delito de trata de personas

Aproximadamente la mitad de las víctimas de trata, identificadas por el Protocolo en 2018, lo fueron con fines de trabajos o servicios forzado. El resto lo fue por servidumbre, esclavitud o prácticas análogas, o explotación sexual. Todas las víctimas fueron víctimas externas de trata. Cabe mencionar que es la institución a cargo del caso la que registra el fin de la trata en el protocolo, a través del informe de valoración integral, por lo que para un mismo caso puede que en el Protocolo aparezca un fin, mientras que en la causa formalizada aparezca otro.

Casi la mitad de las víctimas ingresaron al país por un paso fronterizo habilitado, mientras que el resto ingresó principalmente por aeropuertos, aunque en el caso de 5 víctimas, éstas ingresaron por un paso fronterizo no habilitado. En el caso de 2 víctimas, no hubo registro de su vía de ingreso.

El mes en el que ingresaron más víctimas al Protocolo fue mayo, en el cual ingresó más de la mitad. Otros meses con números relativamente altos de ingreso de víctimas de trata fueron diciembre y octubre.

Tabla 3: Características del delito de trata de personas del año 2018.

Variables	Indicadores	Víctimas Directas	
Fines de la trata	Trabajos o servicios forzados	21	51%
	Servidumbre, esclavitud o prácticas análogas	12	29%
	Explotación sexual	8	20%
TOTAL		41	100%
Tipo de trata	Externa	41	100%
	Interna	-	-
TOTAL		41	100%
Vía de ingreso	Aeropuerto	16	39%
	Paso fronterizo habilitado	18	44%
	Paso fronterizo no habilitado	5	12%
	Sin información	2	5%
TOTAL		41	100%
Mes de ingreso al Protocolo	Enero	1	2%
	Febrero	2	5%
	Marzo	1	2%
	Abril	-	-
	Mayo	21	51%
	Junio	-	-
	Julio	-	-
	Agosto	1	2%
	Septiembre	1	2%
	Octubre	5	12%
	Noviembre	3	7%
	Diciembre	6	15%
TOTAL		41	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV Trata de personas (25/04/19).

5. Tipo de asistencia gestionada para las víctimas

Las víctimas pueden, o no, presentar factores de riesgo de origen o actuales⁴. En promedio, cada víctima tenía 2,4 factores de riesgo de origen y 2,5 factores de riesgo actuales. Esto incluye tanto a las víctimas indirectas como las directas.

El factor de riesgo de origen más frecuente fue la vulnerabilidad económica, la cual presentaban 36 víctimas que representaban al 35% del total que ingresó al protocolo. Otros factores de riesgo frecuentes al momento de la victimización fueron la cesantía y la existencia de familiares que dependían económicamente de la víctima.

Por otro lado, el factor de riesgo actual más frecuente fue la falta de redes de apoyo, seguido por la vulnerabilidad económica y la cesantía.

Tabla 4: Factores de Riesgo de Origen y Actuales 2018.

Factor de riesgo	Factores de Riesgo de Origen		Factores de Riesgo Actuales		Total	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Vulnerabilidad económica	36	35%	21	20%	57	27%
Cesantía	18	18%	20	19%	38	18%
Escasas o nulas redes de apoyo	-	-	25	23%	25	12%
Familiares que dependen económicamente de la víctima	17	17%	1	1%	18	9%
Crisis personales o familiares	14	14%	-	-	14	7%
Crisis económica y/o política del país	10	10%	3	3%	13	6%
Desconfianza hacia las instituciones públicas	-	-	12	11%	12	6%
Desconocimiento del idioma	-	-	11	10%	11	5%
Discriminación étnica género y/o edad	4	4%	4	4%	8	4%
Amenazas de tratantes contra la víctima o terceros	-	-	6	6%	6	3%
Antecedentes psicológicos y/o psiquiátricos	1	1%	2	2%	3	1%
Embarazo/Aborto reciente	1	1%	1	1%	2	1%
Problema salud física	-	-	1	1%	1	0%
VIF	1	1%	-	-	1	0%
Total	102	100%	107	100%	209	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV Trata de personas (25/04/19).

En su conjunto, las víctimas solicitaron 164 prestaciones, lo cual equivale a 3,8 prestaciones solicitadas por persona, en promedio. La prestación más solicitada fue alojamiento protegido, seguida de orientación jurídica, atención sobre su salud física y regularización de su situación migratoria.

⁴ Los factores de riesgo de origen son aquellos que la víctima tenía en su lugar de origen, y que la hicieron susceptible de ser vulnerada en sus derechos y de ser víctima de trata. Los factores actuales son aquellos asociados a la victimización sufrida, pudiendo ser efectos negativos de haber sido víctima de trata o circunstancias que dificultan el proceso de restitución de los derechos de la víctima.

Tabla 5: Prestaciones solicitadas en el marco del Protocolo, año 2018.

Prestación	Cantidad de solicitudes	Cantidad de solicitudes (%)
Alojamiento protegido	21	12%
Orientación jurídica	17	10%
Atención salud física	16	10%
Regularización migratoria	16	10%
Alojamiento	14	8%
Reinserción laboral	14	8%
Atención psicológica	10	6%
Traslado	10	6%
Servicio de intérprete	10	6%
Apoyo para el retorno seguro al país de origen	9	5%
Asesoría jurídica	7	4%
Medidas protección	6	4%
Representación jurídica	6	4%
Gestión de fondos sociales	4	2%
Bolsa empleo	3	2%
Atención psiquiátrica	1	1%
Otra	5	3%
Total	169	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV Trata de personas (25/04/19).

6. Conclusiones

Uno de los ámbitos relevantes de trabajo frente al delito de trata de personas, que debe enfrentar el Estado, es el mejoramiento de la identificación y asistencia a las víctimas de este delito. En este marco, el Protocolo Intersectorial de Trata de Personas es una herramienta importante para dar respuesta al problema, pero debe ir actualizándose y mejorando, tanto para coordinar acciones necesarias para dar asistencia a las víctimas (directas e indirectas), como para reportar la situación de estas personas y la magnitud del problema. Para ello, es de vital importancia que el trabajo conjunto entre el PAV y las instituciones integrantes del Protocolo pueda ir construyendo mecanismos de acceso a prestaciones que respondan de manera oportuna al requerimiento de las personas afectadas por este delito.

Este informe pretende servir de insumo para entender cómo el delito de trata de personas se da en Chile, específicamente, respecto a las víctimas identificadas en 2018. Frente a ello, es relevante señalar que la mayor cantidad de víctimas fueron mujeres jóvenes de nacionalidad extranjera y con nivel educacional de secundaria o menor. Estas víctimas han sido identificadas en diferentes regiones del país, principalmente, en las de Tarapacá y Magallanes, así como en la Región Metropolitana. En su mayoría, ingresaron por vías oficiales (pasos fronterizos habilitados y aeropuertos).

Respecto al delito propiamente tal, de acuerdo a lo reportado por las instituciones que brindaron asistencia a las víctimas, es posible observar que el principal fin de la trata fue la explotación laboral, aunque parte importante fue víctima de explotación sexual y de servidumbre, esclavitud o prácticas análogas.

Además, es posible pensar que la victimización es facilitada principalmente por factores económicos y familiares (tales como vulnerabilidad económica, cesantía y/o existencia de familiares en situación de dependencia). Por otra parte, las víctimas al ingresar al protocolo tienden a estar en situación de vulnerabilidad, también por falta de recursos económicos, así como falta de redes de apoyo.

El apoyo que las instituciones buscan dar mediante el protocolo, muestra que la principal demanda de las víctimas es el alojamiento protegido, aunque también cabe destacar la demanda de orientación jurídica, atención médica y regularización de la situación migratoria.

Para finalizar, cabe mencionar que este informe está elaborado con el fin de ser utilizado, tanto por instituciones estatales como por instituciones de la Sociedad Civil. Su uso está dirigido a la mejora de estrategias para identificar y superar el daño provocado por la trata de personas, así como garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas.